

ACUERDO DE ASAMBLEA

Diciembre 12 de 2011

Por el cual se adopta la Reglamentación que regirá el Campeonato
COPA POSTOBÓN 2012

LA ASAMBLEA GENERAL DE LA DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

en uso de sus facultades legales y estatutarias,

A c u e r d a:

CAPITULO I NORMAS GENERALES

Artículo 1º.- La Copa Postobón 2012 se regirá por los Estatutos y Reglamentos de la División Mayor del Fútbol Colombiano “Dimayor”, el Código Disciplinario Único, el Estatuto del Jugador, el Reglamento de Control al Dopaje de la Federación Colombiana de Fútbol y las Reglas de Juego del International Football Association Board.

Artículo 2º.- En desarrollo de su actividad deportiva, los mencionados torneos estarán subordinados a los organismos de dirección, administración y disciplina de la División Mayor del Fútbol Colombiano “Dimayor”.

Los asuntos disciplinarios estarán a cargo de las autoridades disciplinarias del campeonato según su grado de competencia.

Artículo 3º.- El ejercicio de la actividad arbitral estará a cargo de la Comisión Arbitral Nacional de la Federación Colombiana de Fútbol.

CAPITULO II SISTEMA DE CAMPEONATO

Artículo 4º.- FASES Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN

El torneo se jugará en cinco (5) fases:

- Fase I
- Fase II
- Fase III
- Semifinales
- Final

Todas las fases se jugarán con partidos de ida y vuelta. En cada uno de los partidos de la **COPA POSTOBÓN 2012** se adjudicarán tres (3) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido empatado y cero (0) puntos por partido perdido.

Artículo 5º.- FASE I:

- a) **PARTICIPANTES.**- El campeonato se realizará con la participación de los treinta y seis (36) clubes afiliados a la DIMAYOR.
- b) **MODALIDAD.**- La Fase I se jugará dividiendo los treinta y seis (36) clubes en seis (6) grupos de seis (6) clubes cada uno, los cuales se denominarán Grupo "A", Grupo "B", Grupo "C", Grupo "D", Grupo "E" y Grupo "F". Se jugarán Hexagonales independientes a dos (2) vueltas (local y visitante).
- c) **GRUPOS.**- Los grupos de la Fase I quedarán conformados así:
- GRUPO A:** Junior, Real Cartagena, Unión Magdalena, Barranquilla, Universidad Autónoma y Valledupar FC.
- GRUPO B:** Atlético Nacional, Independiente Medellín, Envigado FC, Sucre F.C., Deportivo Rionegro y Itagüí Ditaires.
- GRUPO C:** Cúcuta Deportivo, Atlético Bucaramanga, Boyacá Chicó FC, Alianza Petrolera, Real Santander y Patriotas FC.
- GRUPO D:** Millonarios, Santa Fe, La Equidad, Academia FC, Bogotá FC y Expreso Rojo.
- GRUPO E:** América, Deportivo Cali, Deportivo Pasto, Universitario Popayán, Cortuluá y Depor A F.C.
- GRUPO F:** Deportes Tolima, Pereira, Atlético Huila, Deportes Quindío, Expreso Rojo y Once Caldas.

Artículo 6º.- TABLA DE POSICIONES DE LA FASE I PARA UBICAR LOS CLUBES EN LA FASE II:

Una vez finalizada la **Fase I** se efectuará la sumatoria general de los puntos obtenidos en esta fase y se hará la tabla de posiciones del puesto número uno (1) al puesto número seis (6) en cada grupo.

Los clubes clasificados para la Fase II de la COPA POSTOBON 2012 serán los ubicados en la **primera** y **segunda** posición de cada grupo además de los cuatro (4) mejores terceros de todos los grupos.

Los mejores terceros se enumerarán del Mejor Tercero uno (1) al Mejor Tercero cuatro (4) en orden ascendente, teniendo en cuenta el orden de los grupos siendo el primer grupo el Grupo A y el sexto grupo el Grupo F.

Artículo 7º.- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES DE LA FASE I:

Si sumados los resultados de la **Fase I**, dos (2) o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

- 1° Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
- 2° Mayor número de goles a favor.
- 3° Mayor número de goles a su favor como visitante.
- 4° Menor número de goles en contra.
- 5° Por sorteo.

Artículo 8°.- FASE II:

- a) **LLAVES.-** Los dieciséis (16) clubes clasificados en la **Fase I** jugarán la **Fase II**, formándose ocho (8) llaves de dos clubes cada una, quienes disputarán partidos de ida y vuelta.
- b) **UBICACIÓN.-** Las llaves se conformarán teniendo en cuenta el puesto ocupado en la tabla de posiciones de cada grupo de la **Fase I**, para lo cual se sumarán los puntos obtenidos hasta ese momento.

El sistema de formación de llaves será el siguiente:

Llave 1	Primero del grupo A	Vs	Mejor tercero dos (2)
Llave 2	Primero del grupo B	Vs	Mejor tercero tres (3)
Llave 3	Primero del grupo C	Vs	Mejor tercero cuatro (4)
Llave 4	Primero del grupo D	Vs	Mejor tercero uno (1)
Llave 5	Primero del grupo E	Vs	Segundo del grupo A
Llave 6	Primero del grupo F	Vs	Segundo del grupo B
Llave 7	Segundo del grupo C	Vs	Segundo del grupo D
Llave 8	Segundo del grupo E	Vs	Segundo del grupo F

Parágrafo 1: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club clasificado como primero de cada grupo de la Fase I y en el caso de las Llaves 7 y 8 el club con mayor número de puntos obtenidos.

Artículo 9°.- CASOS DE EMPATE EN LA FASE II:

Los empates en puntos que se produzcan en esta fase del campeonato se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la International Board.

Artículo 10º.- FASE III:

Los ocho (8) clubes clasificados de la **Fase II**, jugarán la **Fase III**, formándose cuatro (4) llaves de dos clubes cada una, quienes disputarán partidos de ida y vuelta. La **Fase III** se disputará de acuerdo a las siguientes llaves:

Ganador llave 2	Vs	Ganador llave 6	S1
Ganador llave 1	Vs	Ganador llave 5	S2
Ganador llave 3	Vs	Ganador llave 7	S3
Ganador llave 4	Vs	Ganador llave 8	S4

Parágrafo 1: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club con mayor número de puntos en la Copa Postobón 2012, para lo cual se sumarán los resultados obtenidos por los clubes en la fase I y II de este certámen.

Prágrafo 2: Si sumados los resultados, dos o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor de club que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

- 1° *Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.*
- 2° *Mayor número de goles a favor.*
- 3° *Mayor número de goles a su favor como visitante.*
- 4° *Menor número de goles en contra.*
- 5° *Por sorteo.*

Artículo 11º.- CASOS DE EMPATE EN LA FASE III:

Los empates en puntos que se produzcan en esta fase del campeonato se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la International Board.

Artículo 12º.- SEMIFINALES:

Los cuatro (4) clubes clasificados de la **Fase III**, jugarán las **Semifinales**, formándose dos (2) llaves de dos clubes cada una, quienes disputarán partidos de ida y vuelta. Las **Semifinales** se disputarán de acuerdo a las siguientes llaves:

S1	Vs	S3	F2
S2	Vs	S4	F1

Parágrafo 1: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club con mayor número de puntos en la Copa Postobón 2012, para lo cual se sumarán los resultados obtenidos por los clubes en la fase I, II y III de este certámen.

Prágrafo 2: Si sumados los resultados, dos o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor de club que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

- 1° *Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.*
- 2° *Mayor número de goles a favor.*
- 3° *Mayor número de goles a su favor como visitante.*
- 4° *Menor número de goles en contra.*
- 5° *Por sorteo.*

Artículo 13°.- CASOS DE EMPATE EN LAS SEMIFINALES:

Los empates en puntos que se produzcan en esta fase del campeonato se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la International Board.

Artículo 14°.- FINAL:

Los dos clubes ganadores de la **Fase Semifinales** jugarán entre sí dos partidos de ida y vuelta (local y visitante) por el título de **Campeón de la COPA POSTOBÓN 2012**.

Parágrafo 1: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club con mayor número de puntos en la Copa Postobón 2012, para lo cual se sumarán los resultados obtenidos por los clubes en la fase I, II, III y semifinales de este certámen.

Prágrafo 2: Si sumados los resultados, dos o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor de club que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

- 1° *Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.*
- 2° *Mayor número de goles a favor.*
- 3° *Mayor número de goles a su favor como visitante.*
- 4° *Menor número de goles en contra.*
- 5° *Por sorteo.*

Artículo 15°.- CASOS DE EMPATE EN LA FINAL:

Los empates en puntos que se produzcan en esta fase del campeonato se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la International Board.

Artículo 16°.- COPA SUDAMERICANA 2013:

El club campeón de la COPA POSTOBÓN 2012 tendrá derecho a participar en representación de Colombia en la **COPA SUDAMERICANA del año 2013**.

Parágrafo: El campeón de la Copa Postobón 2012 se denominará Colombia uno (1) para efectos de su participación en COPA SUDAMERICANA 2013.

**CAPITULO III
ESTADIOS**

Artículo 17°.- Los partidos de la COPA POSTOBÓN 2012 se disputarán en los estadios que los clubes tengan inscritos ante la DIMAYOR para disputar los partidos oficiales de los campeonatos LIGA POSTOBON I y II 2012 y TORNEO POSTOBON I y II 2012 según el caso.

**CAPÍTULO IV
INSCRIPCIÓN DE JUGADORES Y MIEMBROS
DEL CUERPO TÉCNICO**

Artículo 18°.- Para el Campeonato COPA POSTOBÓN 2012, los clubes participarán con las mismas nóminas registradas y vigentes tanto en la LIGA POSTOBON 2012 como en el TORNEO POSTOBON 2012.

Parágrafo.- Los jugadores inscritos en el Campeonato Postobón organizado por la Federación Colombiana de Fútbol podrán participar a prueba en la COPA POSTOBÓN 2012.

Artículo 19°.- En la COPA POSTOBÓN 2012 en cada planilla de juego, los clubes podrán inscribir hasta dieciseis (16) jugadores de los cuales mínimo doce (12) jugadores deberán ser colombianos por nacimiento.

Artículo 20°.- En cada uno de los encuentros oficiales de la COPA POSTOBÓN 2012, los clubes podrán mantener en el terreno de juego un máximo de tres (3) jugadores extranjeros.

Artículo 21°.- Para los partidos de la COPA POSTOBÓN 2012 no habrá restricción de edad para los jugadores.

CAPITULO VI DISPOSICIONES VARIAS

Además de las disposiciones especiales contenidas en los reglamentos de los Campeonatos Liga Postobón I y II 2012 y Torneo Postobón I y II 2012, para el campeonato COPA POSTOBÓN 2012 se establecen las siguientes:

Artículo 22°.- Los honorarios arbitrales los asumirá la DIMAYOR, no obstante, para efectos administrativos el Club local deberá entregar al Comisario de Campo, previa presentación de la comunicación enviada en cada fecha por la Dimayor, la suma correspondiente al pago de los honorarios para el encuentro, antes de iniciarse el segundo tiempo del mismo y de acuerdo a las siguientes condiciones:

- En los partidos disputados entre dos clubes participantes en la LIGA POSTOBON I y II 2012 se cancelarán los honorarios que estén vigentes por concepto de arbitraje para ése certamen.
- En los partidos disputados entre dos clubes participantes en el TORNEO POSTOBON 2012 se cancelarán los honorarios que estén vigentes por concepto de arbitraje para ése certamen.
- En los partidos disputados entre un club participante en la LIGA POSTOBON I y II 2012 y un club participante en el TORNEO POSTOBON 2012 se cancelarán unos honorarios equivalentes al promedio de los honorarios que se cancelan en la Categoría Primera A y Primera B de la Dimayor.

Parágrafo 2: Si en los partidos disputados entre los clubes participantes se designan árbitros correspondientes a la categoría "C", los honorarios a cancelar serán los estipulados por la administración de la Dimayor.

Artículo 23°.- Sin el pago total de los honorarios en la forma señalada en el artículo anterior, el árbitro se abstendrá de continuar el compromiso, con las consecuencias disciplinarias que ello le acarrea al club infractor.

Artículo 24°.- Postobón S.A. tendrá derecho a la fijación de publicidad alusiva a su empresa en los estadios en donde se celebren partidos oficiales de la COPA POSTOBÓN 2012 en los términos del convenio suscrito con la DIMAYOR y de conformidad con lo estipulado en el contrato de patrocinio y en la Circular 239 de diciembre 19 de 2009.

Parágrafo: Para los partidos de la fase final, los clubes locales deberán entregar todas las facilidades para que la empresa Postobón S.A. organice y ejecute la ceremonia de premiación y ambientación antes, durante y después del partido dentro del escenario deportivo.

Artículo 25º.- El club local entregará al visitante cuarenta (40) boletas de cortesía, discriminadas así: veinte (20) correspondientes a la mejor tribuna y veinte (20) de la tribuna siguiente. Estas boletas deberán ser enviadas en sobre cerrado directamente al Delegado del club, el día anterior al encuentro o a más tardar seis horas antes de la iniciación del mismo.

Parágrafo 1: Para cada uno de los partidos de las Fases Cuartos de Final, Semifinal y Final, el club local deberá poner a disposición del club visitante un mínimo de dos mil (2,000) boletas distribuidas de la siguiente manera: 100 de la mejor tribuna, 100 de la siguiente tribuna y el resto a convenir entre los clubes.

Para lo anterior, el club visitante deberá efectuar el pago de las boletas convenidas con 48 horas de antelación a la realización del partido, de lo contrario el club local podrá disponer de las mismas.

Artículo 26º.- Los partidos de la COPA POSTOBÓN se disputarán conforme al calendario aprobado por la asamblea y en los horarios establecidos así:

Diurno: 3:30 p.m.
Nocturno: 7:30 p.m.

Parágrafo: Para efectos de programación de Televisión y casos especiales, la Dimayor podrá realizar las modificaciones que considere pertinente.

Artículo 27º.- Los balones de uso obligatorio para todos los encuentros deberán ser marca "GOLTY PROFESSIONAL – "TUCHIN".

Artículo 28º.- Los clubes deberán portar en la manga de la camiseta del uniforme oficial del club el logotipo de la Copa Postobón y la Dimayor durante los encuentros oficiales de la COPA POSTOBÓN 2012.

Artículo 29º.- Los clubes tienen la obligación de remitir a la DIMAYOR al día siguiente de la realización del partido, las planillas de recaudación y taquillas debidamente certificadas.

Artículo 30º.- La siguiente es la interpretación del inciso 10, artículo 31 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol, el cual consagra un beneficio especial para los clubes que tengan jugadores concentrados en la Selección Colombia y durante ese lapso se vean afectados con la suspensión de sus jugadores disponibles.

La norma en comento está referida a la Selección Colombia de Mayores y Sub-20, siendo necesario advertir que para la efectividad de esta concesión deben concurrir los siguientes presupuestos:

- a) Que el jugador llamado a integrar la Selección Nacional, se halle inscrito en la Dimayor con el club solicitante del beneficio al momento de la convocatoria.

- b) El beneficio no operará en caso de convocatoria de los jugadores previstos en el párrafo del artículo 18 del presente Reglamento.
- c) Que dicho jugador esté en posibilidad de actuar, es decir, que no se halle incurso en sanción disciplinaria.

El procedimiento para viabilizar la situación de favorabilidad prevista en el del inciso 10, artículo 31 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol, debe ante todo armonizar con los principios de equidad deportiva y el interés general de los clubes que participan en el certamen. En tal sentido, el club interesado en acogerse a esta prerrogativa lo solicitará por escrito a la Dimayor con antelación de veinticuatro (24) horas a la fecha señalada para iniciar el cumplimiento de la sanción, mediante comunicación escrita, especificando el jugador que será favorecido con este prerrogativa, con lo cual se entenderá radicada la petición.

En el evento de que el jugador o jugadores suspendidos ya estuvieren cumpliendo la sanción al momento de oficializarse la convocatoria, el beneficio deberá solicitarse cuando el club sea notificado de dicha convocatoria por parte de la Federación Colombiana de Fútbol.

Las consideraciones expresadas en precedencia constituyen la filosofía y el marco general de aplicación de la norma. En consecuencia, cualquier situación no prevista será resuelta por separado.

Artículo 31º.- VIGENCIA:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,



RAMON JESURUN FRANCO
PRESIDENTE



RAFAEL E. ARIAS ESPINOSA
SECRETARIO